



Dra. Rocío García Costales

0000001

2015 17 01 17 P

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA INTERTRADING
ARDILA CORPORATION
CIA. LTDA.**



Notaría 

CAPITAL ANTERIOR: USD. 400,00
AUMENTO DE CAPITAL: USD. 10.000,00
CAPITAL ACTUAL: USD. 10.400,00

XC.
FACTURA No.00
DI: COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, **JUEVES QUINCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE**, ante mí, **DOCTORA ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES, NOTARIA PÚBLICA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO**, comparece a la celebración de la presente escritura pública: El señor **GUILLERMO ALFONSO ARDILA RUIZ**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal y, además debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la



Notaría Décimo Séptima

Quito - D.M.

compañía INTERTRADING ARDILA CORPORATION CIA. LTDA., según consta de los documentos que se agregan como habilitantes.- El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad colombiana, domiciliado en esta ciudad de Quito; hábil cual en derecho se requiere para contratar y obligarse, a quien de conocerle por su documento de identificación que me presenta doy fe; previamente cumplidos con todos los requisitos legales del caso y con el fin de que se eleve a escritura pública, me entrega la siguiente minuta que dice: " **SEÑORA NOTARIA:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la cual conste el Aumento de Capital y Reforma del estatuto social de la compañía INTERTRADING ARDILA CORPORATION CIA. LTDA., que se otorga de conformidad con las cláusulas siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor Guillermo Alfonso Ardila Ruiz, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía INTERTRADING ARDILA CORPORATION CIA. LTDA., tal como consta del nombramiento que debidamente inscrito en el Registro Mercantil se acompaña como documento habilitante, quien comparece además debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía que representa, reunida el trece de enero del dos mil quince, como se desprende del Acta que también se agrega como documento habilitante.- El compareciente es de nacionalidad colombiana, mayor de edad, de estado civil casado, y domiciliado en el cantón Quito.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** La compañía INTERTRADING ARDILA CORPORATION CIA. LTDA. se constituyó mediante Escritura Pública de constitución celebrada ante Notario Vigésimo Tercero Interino del cantón Quito, doctor Gustavo García Banderas, el siete de noviembre del año dos mil dos, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el treinta de enero del dos mil tres; **b)** La compañía INTERTRADING ARDILA CORPORATION CIA. LTDA., reformó su objeto social



Dra. Rocío García Costales

y reformó sus estatutos sociales, mediante escritura pública otorgada ante Notario Cuadragésimo del cantón Quito; doctor Oswaldo Mejía Espinosa, el once de junio del dos mil ocho, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el catorce de agosto del dos mil ocho; c) Mediante escritura pública celebrada ante Notario Cuadragésimo del cantón Quito el veintisiete de abril del dos mil once, resolvió reformar el objeto social y reformar los estatutos de la compañía, escritura que fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veintisiete de junio del dos mil ocho.- d) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía INTERTRADING ARDILA CORPORATION CIA. LTDA., reunida el trece de enero del dos mil quince, aprobó AUMENTAR EL CAPITAL Y REFORMAR EL ESTATUTO SOCIAL.-

000000

TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.- Con estos antecedentes el compareciente debidamente

autorizado por la Junta General de Socios celebrada el trece de enero del dos mil quince procede a: **Tres Punto Uno.-** Aumentar el capital de INTERTRADING ARDILA CORPORATION CIA. LTDA. en un valor de Diez mil dólares de los



Notaría  Estados Unidos de América (US \$10.000,00), dividido en diez mil (10.000) nuevas participaciones, con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una, las mismas que han sido pagadas de la siguiente manera: **Tres punto Uno punto Uno.-** La suma de Nueve mil quinientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$9.500,00), los mismos que son pagados mediante compensación de créditos con el señor Guillermo Alfonso Ardila Ruiz. **Tres punto Uno punto Dos.-** La suma de Quinientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$500,00), los mismos que son pagados mediante compensación de créditos con el señor Juan Carlos Ardila Ardila.- **Tres punto Dos.-** Distribuir el nuevo capital de INTERTRADING ARDILA CORPORATION CIA. LTDA., de conformidad con los términos y porcentajes establecidos en la Junta General de Socios mencionada



Notaría Décimo Séptima

Quito - D.M.

en el literal B) de la cláusula Segunda del presente documento, de conformidad al siguiente cuadro:-----

NOMBRE SOCIO	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO EN AUMENTO (AUMENTO EN COMPENSAIÓN DE CRÉDITOS)	CAPITAL RESULTANTE	NUMERO PARTICIPACIONES	PORCENTAJES
Guillermo Alfonso Ardila Ruiz	\$380.00	\$9.500	\$9.880.00	9.880	95%
Juan Carlos Ardila Ardila	\$20.00	\$500.00	\$520.00	520	5%
TOTAL	\$400.00	\$10.000.00	\$10.400.00	10.400	100%

Tres punto Tres.- Reformar el Artículo SEXTO: "SEXTA: CAPITAL: El capital social de la compañía es de DIEZ MIL CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 10.400,00) dividido en DIEZ MIL CUATROCIENTAS participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una, las que estarán representadas por certificados de aportación en el cual constará necesariamente su carácter de no negociable y el número de participaciones que por su aporte le corresponda.- Las participaciones que tiene cada socio son iguales, acumulativas e indivisibles y son transferibles por acto entre vivos, en beneficio de otro u otros socios de la compañía o de terceros previo consentimiento unánime del capital social. La cesión se efectuará por escritura pública, observándose lo dispuesto en el Artículo ciento trece de la Ley de Compañías. Las participaciones de cada socio son transmisibles por herencia, si los herederos fueren varios estarán representados en la compañía por la persona que designare".- **CUARTA: DECLARACIÓN.-** Con los antecedentes expuestos y para dar cumplimiento a las resoluciones de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de INTERTRADING ARDILA CORPORATION CIA. LTDA., el señor Guillermo Alfonso Ardila Ruiz, en la calidad que interviene, declara bajo juramento lo siguiente: **A)** Los datos constantes sobre el Aumento de Capital respecto a los

CLP



Dra. Rocío García Costales

valores, son exactos y verdaderos y son los que constan en la contabilidad de la Compañía.- B) Que INTERTRADING ARDILA CORPORATION CIA. LTDA, no mantiene ninguna obligación pendiente con las instituciones públicas, derivadas tanto de relaciones contractuales como de cualquier otra naturaleza.- Usted señor Notario se servirá agregar al presente instrumento las demás cláusulas de estilo e incorporar a esta escritura los documentos habilitantes adjuntos.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal; y, que el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que esta firmada por la Doctora Verónica Ruales, Abogada con matrícula profesional número nueve mil doscientos veintiocho del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy FE.-

0000003



Notaría 17

SR. GUILLERMO ALFONSO ARDILA RUIZ
C.C. No. 171901355-7

DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARIA PÚBLICA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Notaría Décimo Séptima



Intertrading ARDILA Co. & LTD

Quito D.M., 10 de Junio 2013

Señor.
Guillermo Alfonso Ardila Ruiz
Ciudad

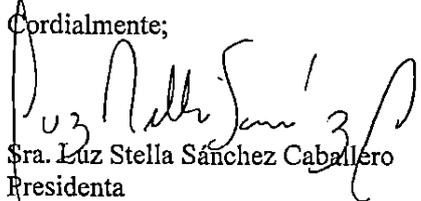
Respetado Señor.

Por medio de la presente me permito informarle a usted, Señor Guillermo Alfonso Ardila Ruiz, que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía INTERTRADING ARDILA CORPORATION CÍA. LTDA., reunida el diez (10) de Junio 2013, ha tenido el acierto de designarlo para que ejerza el cargo el cargo **Gerente General** de la Compañía para un periodo estatuario de dos (2 años), conforme consta en el artículo 20 de los estatutos sociales.

En su calidad de GERENTE GENERAL ejercerá la Representación Legal, judicial y Extrajudicial de la Compañía.

Sus facultades y atribuciones están contempladas en los artículos 21 y 22 de los Estatutos de la Empresa, los mismos que le otorgaron ante notario 23 interino del cantón Quito Doctor Gustavo García Banderas, el 7 de Noviembre de 2002, debidamente inscritos en el Registro Mercantil el 30 de Enero 2003.

Cordialmente;

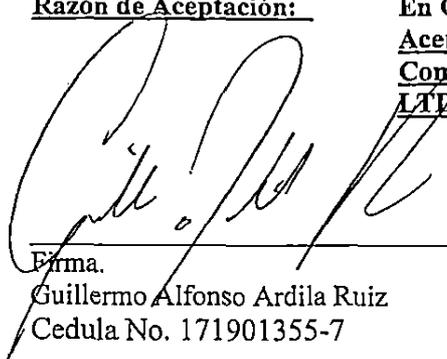

Sra. Luz Stella Sánchez Caballero
Presidenta
Cedula 171940644-7

Razón de Aceptación:

En Quito D.M. 10 de Junio 2013.

Acepto desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía INTERTRADING ARDILA CORPORATION CÍA. LTDA.

Firma.


Guillermo Alfonso Ardila Ruiz
Cedula No. 171901355-7



DIRECCION: PASAJE GAVILANEZ S/N Y LAGUNAS (Portón negro grande). - SECTOR LA OFELIA

TELEFONOS: 6014637 - 6014638 - 6014639 - 2598997.

Quito D.M. - ECUADOR

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN: 0000004

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	22920
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/07/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	10765
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	10/06/2013
FECHA ACEPTACION:	10/06/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INTERTRADING ARDILA CORPORATION CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1719013557	ARDILA RUJZ GUILLERMO ALFONSO	GERENTE GENERAL	DOS-AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST.07/11/2002 NOTARIA 23-RM 30/01/2003, TF

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 22 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI

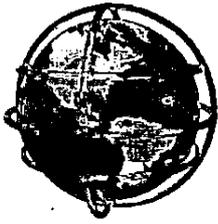


NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO

15 ENE 2013

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Snyne y Suñcia Esq.
Dra. Rocio Garcia C.





Intertrading ARDILA Co. & LTD

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA
INTERTRADING ARDILA CORPORATION CIA. LTDA.
REUNIDA EL 13 DE ENERO DEL 2015

En la ciudad de Quito, el 13 de enero del 2015, a las 09 horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en las calles Bellavista OE3-250 y Lagunas, se reúnen los siguientes socios de la compañía INTERTRADING ARDILA CORPORATION CIA. LTDA.:

Socio	Capital Suscrito y Pagado	No. de Participaciones
Guillermo Alfonso Ardila Ruiz	USD \$ 380.00	380
Juan Carlos Ardila Ardila	USD \$ 20.00	20
Total	USD \$ 400.00	400

Así se encuentra debidamente representado la totalidad del capital pagado de la compañía.

Preside la Junta la señora Luz Stella Sánchez Caballero, en calidad de Presidenta de la compañía y actúa como Secretaria Ad-hoc la doctora Verónica Ruales Díaz, quien da fe que existe el quórum necesario para la realización de esta Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

La secretaria manifiesta que el objeto de la Junta es conocer y resolver los siguientes puntos, que constituyen de esa forma el ORDEN DEL DIA:

1. **Conocer y resolver el Aumento de capital y Reforma del estatuto social de la compañía. Autorizar al Gerente General de la compañía para que suscriba el aumento de capital y la reforma del estatuto social, así como cualquier acto necesario para el perfeccionamiento legal de dicho proceso.**

La secretaria ratifica la asistencia y se procede a aprobar el ORDEN DEL DIA, manifestando los socios su conformidad con el objeto de esta Junta General Extraordinaria Universal y al amparo de lo dispuesto en los Artículos 238 de la Ley de Compañías, la Junta procede a conocer todos y cada uno de los referidos puntos y a tomar resoluciones sobre ellos en la siguiente forma:

1. **Conocer y resolver el Aumento de capital y Reforma del estatuto social de la compañía. Autorizar al Gerente General de la compañía para que suscriba el aumento de capital y la reforma del estatuto social, así como cualquier acto necesario para el perfeccionamiento legal de dicho proceso.**

Hace uso de la palabra la Sra. Luz Stella S, manifestando que para el mejor desarrollo de estas actividades es conveniente que se incremente el capital social, por lo que concretamente mociona se aumente el capital de la compañía de la siguiente manera:

DIRECCION: PASAJE GAVILANEZ S/N Y LAGUNAS (Portón negro grande). - SECTOR LA OFELIA

TELEFONOS: 6014637 – 6014638 – 6014639 – 2598997.

Quito D.M. - ECUADOR



0000005

Intertrading ARDILA Co. & LTD

- La suma de US\$9.500,00 (NUEVE MIL QUINIENTOS dólares de los Estados Unidos de Norteamérica 00/00), los mismos que serán pagados mediante compensación de créditos al socio señor Guillermo Alfonso Ardila Ruiz.
- La suma de US\$500,00 (QUINIENTOS dólares de los Estados Unidos de Norteamérica 00/00), los mismos que serán pagados mediante compensación de créditos al socio señor Juan Carlos Ardila Ardila.

Los Socios una vez analizada la moción que antecede deciden adoptar las siguientes resoluciones:

Los Socios luego de un intercambio de opiniones por unanimidad **RESUELVEN**:

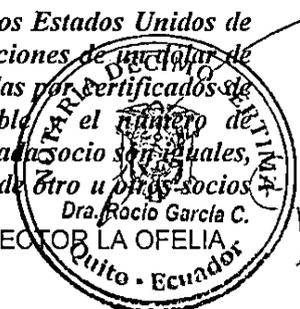
- **ACEPTAR** el aporte mediante compensación de créditos del señor Guillermo Alfonso Ardila Ruiz en la suma de de US\$9.500,00 (NUEVE MIL QUINIENTOS dólares de los Estados Unidos de Norteamérica 00/00)
- **ACEPTAR** el aporte en compensación de créditos del señor Juan Carlos Ardila Ardila en la suma de US\$500,00 (QUINIENTOS dólares de los Estados Unidos de Norteamérica 00/00).
- **APROBAR** el aumento del capital suscrito de la Compañía en la suma de **DIEZ MIL dólares de los Estados Unidos de América 00/100 (US\$10.000)** mediante la emisión y suscripción de 10.000 nuevas participaciones de un valor de \$1,00 cada una; y pagadas mediante compensación de créditos.
- **AUMENTAR** el capital social de la Compañía de conformidad con el siguiente detalle:

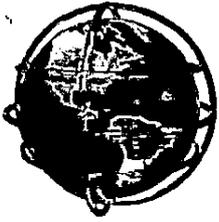
Nombre Completo Socio	Capital Actual	Capital Suscrito en Aumento (aumento en compensación de créditos)	Capital Resultante	Numero Participaciones
Guillermo Alfonso Ardila Ruiz	\$380.00	\$9.500	\$9.880.00	9.880
Juan Carlos Ardila Ardila	\$20.00	\$500.00	\$520.00	520
	\$400.00	\$10.000.00	\$10.400.00	10.400

- **REFORMAR DEL ESTATUTO SOCIAL.**- Reformar el artículo SEXTO: "**SEXTA: CAPITAL: El capital social de la compañía es de DIEZ MIL CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 10.400,00) dividido en DIEZ MIL CUATROCIENTAS participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una, las que estarán representadas por certificados de aportación en el cual constará necesariamente su carácter de no negociable el número de participaciones que por su aporte le corresponda. Las participaciones que tiene cada socio son iguales, acumulativas e indivisibles y son transferibles por acto entre vivos, en beneficio de otro u otros socios.**"

DIRECCION: PASAJE GAVILANEZ S/N Y LAGUNAS (Portón negro grande). - SECTOR LA OFELIA

TELEFONOS: 6014637 - 6014638 - 6014639 - 2598997.





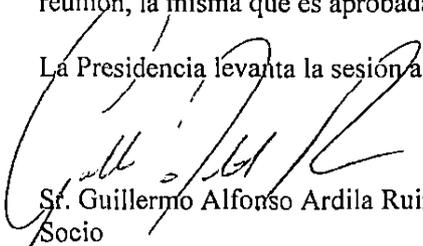
Intertrading ARDILA Co. & LTD

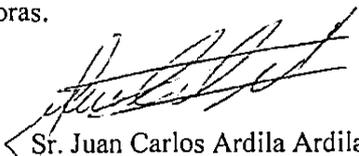
de la compañía o de terceros previo consentimiento unánime del capital social. La cesión se efectuará por escritura pública, observándose lo dispuesto en el Artículo ciento trece de la Ley de Compañías. Las participaciones de cada socio son transmisibles por herencia, si los herederos fueren varios estarán representados en la compañía por la persona que designare."

- **AUTORIZAR** al Gerente General de la compañía para que suscriba la escritura de aumento de capital y la reforma del estatuto social, así como cualquier acto necesario para el perfeccionamiento legal de dicho proceso.

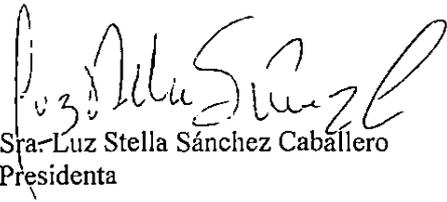
Por no haber otro asunto que tratar, la Presidencia concede 20 minutos de receso para la preparación del Acta respectiva. Reinstalada la sesión, la Presidencia somete a consideración de la Junta el Acta de la reunión, la misma que es aprobada por unanimidad.

La Presidencia levanta la sesión a las 10h00 horas.


Sr. Guillermo Alfonso Ardila Ruiz
Socio


Sr. Juan Carlos Ardila Ardila
Socio


Dra. Verónica Ruales
Secretaria Ad-hoc


Sr. Luz Stella Sánchez Caballero
Presidenta

0000006

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEBULACION

IDENTIDAD No. 171901355-7

GUILLERMO ALFONSO ARDILA RUIZ

MEMBRES Y APELLIDOS BOGOTA/COLOMBIA

FECHA DE NACIMIENTO 20 ENERO 1964

QUITO ECHA 201-EXT.

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

REN 2235348

Firma del Registrado

COLOMBIANA V2343 12222

NACIONALIDAD INMIGRACION

CC. LUZ ESTELLA SANCHEZ CABALLERO

SUPERIOR INV. INDUSTRIAL

INSTRUCION PROFESION

JOSE GUILLERMO ARDILA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

ANA TULLIA RUIZ

FECHA DE NACIMIENTO DEL PADRE

QUITO 19-12-2007

LUGAR Y FECHA DE EMISION

QUITO 19-12-2019 APP

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 2235348

Pch

FULGAR

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE MIGRACION

Certificado de Empadronamiento

CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO N. 363806

ARDILA RUIZ

GUILLERMO ALFONSO

NACIONALIDAD: COLOMBIA

PASAPORTE: CC79293689 C.I.: 1719013557

VISA: 10-M REG. N. 302033171840

ACTIVIDAD: INV INDUSTRIAL

Firma del Portador

Nº EXPEDIENTE:

LUGAR Y FECHA: QUITO 19/05/2008

VALIDO HASTA

RESPONSABLE:

POLI CATOTA TAIPE MARIA ESTHER

Quito, 24 de febrero del 2014

CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de las Elecciones Seccionales del 23 de febrero del 2014.

Al señor(a): Guillermo A. Ardila Ruiz.

Portador (a) de la cédula de ciudadanía Nro.: 1719013557

Válido por 90 días para cualquier trámite tanto público como privado y que sustituye al certificado de votación.

El presente certificado es gratuito.

Atentamente,

Muñoz

Edmo Muñoz Barzuetta
SECRETARIO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

No. 009078



Se otorgó ante mí, en de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA INTERTRADING ARDILA CORPORATION CIA. LTDA.**, la confiero debidamente sellada y firmada, en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.-



DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA
Shyris y Sucria Esq.
Dra. Rocío García C.



Directorio Nacional de Registros

TRÁMITE NÚMERO: 7892

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	5542
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/02/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	621
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1719013557	ARDILA RUIZ GUILLERMO ALFONSO	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)
FECHA ESCRITURA:	15/01/2015
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEPTIMA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INTERTRADING ARDILA CORPORATION CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	10000,00



Registro Mercantil de Quito



0000003

Capital	10400,00
---------	----------

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 339 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 30 DE ENERO DEL 2003..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 4 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2015

AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002/MC/2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARROEL

